



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Rescate Letras del Tesoro - 5to Tramo - Art. 1°

VISTO la RESO-2022-62-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trece mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta (VN \$13.598.467.840);

Que el artículo 1° de la RESO-2022-62-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y tres (33) días con vencimiento el 29 de junio de 2022" por la suma de Valor Nominal pesos cinco mil ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (VN \$5.139.844.648);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2022-16351987-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a treinta y tres (33) días con vencimiento el 29 de junio de 2022” por la suma de Valor Nominal pesos cinco mil ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (VN \$5.139.844.648), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.